



**TEOCALTICHE**  
H. Ayuntamiento 2015 - 2018

**JUNTOS  
HAGÁMOSLO  
MEJOR**

EL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO  
ADMINISTRACION 2015-2018.

## CONVOCA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo establecido por los artículos 326 y 327 del Reglamento para la Seguridad Ciudadana de Teocaltiche vigente, se CONVOCA a todos los habitantes del municipio que deseen desempeñar el cargo de JUEZ MUNICIPAL y que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;
- III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;
- IV. Tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado; y
- V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

Para que acudan hasta el día 19 de Noviembre de 2015, a la oficina de secretaria general ubicada Planta Baja de la Presidencia Municipal con dirección en Plaza Principal Oriente # 50, colonia Centro de éste Municipio de Teocaltiche, Jalisco., a presentar la documentación con la cual acredita cumplir con los requisitos antes mencionados en un horario de las 8:00 a las 16:00 horas a partir del día 17 de Noviembre de 2015.



  
Mtro. Abel Hernández Márquez  
Presidente Municipal.

